



COMUNICACIÓN N° 6900

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría que corresponda, proceda a comunicar la Ordenanza N° 11.539, aprobada por este Honorable Cuerpo en el año 2008, a las empresas que prestan servicios postales Correo Argentino, Correo Andreani Sociedad Anónima y OCA Argentina, así como a todas las empresas registradas para la distribución de correspondencia a los efectos que las mismas readecuen sus sistemas de distribución con la nomenclatura de calles correspondiente.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller